



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta D.T.C.H., 18 de julio de 2025

Doctora
Ada América Millares Escamilla
Contralora Delegado para el Sector Medio Ambiente
BOGOTÁ

ASUNTO: Oficio remitario F14.3 Circular 005 de 2019

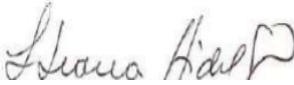
Respetado Doctor:

De acuerdo a lo establecido en la circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena–CORPAMAG a 30 de junio de 2025, en su Plan de Mejoramiento, contaba con un universo de 27 hallazgos, de los cuales 15 presentaban un cumplimiento del 100%. De estos se examinaron 11 y fueron cerrados 9. Los 4 hallazgos restantes, aunque reportados como cumplidos, requieren un mayor análisis para verificar si la causa raíz desapareció. Estos avances se vienen informando a través del aplicativo SIRECI semestralmente (a corte 30 de junio y 31 de diciembre).

Frente a los lineamientos establecidos en la circular 005 de 2019, la Oficina de Control Interno de CORPAMAG viene realizando las evaluaciones de las acciones de mejora tanto correctivas como preventivas cumplidas al 100% suscritas por esta Corporación, para *“determinar que la causa del hallazgo hayan desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo”*. Para efectos de evidenciar el seguimiento realizado se anexa al documento electrónico F14.4 “Informe de Acciones Cumplidas.

Teniendo en cuenta la responsabilidad de evaluar su efectividad y con el fin de contar con las bases suficientes para emitir una opinión responsable y objetiva, se continúa con la revisión de las evidencias presentadas por los responsables, enfocándose, no solo en verificar las acciones establecidas en los planes de mejoramiento, sino también en aquellas actividades relacionadas que aporten al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad, con el fin de determinar si la causa raíz ha desaparecido. Lo anterior, en la medida en que las condiciones lo han permitido.

Cordialmente,


LILIANA HIDALGO GARCIA
Jefe de Control Interno



Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG

Fecha de revisión de acciones: JUNIO DE 2025

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, OFICINA DE PLANEACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H1. [D].	Solicitud Ciudadana SIPAR 2022-247704-82111-SE. VITAL.	19/01/2023	HALLAZGO No. 1. [D]. USO APLICATIVO VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LÍNEA – VITAL, CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.2.3.10.1 DEL DECRETO 1076 DE 2015 – CORPAMAG	Lo anterior es originado por deficiencias en la aplicabilidad de la plataforma VITAL para la gestión de trámites ambientales, teniendo en cuenta que, se encuentran recibiendo y gestionando dichos trámites requeridos por diferentes usuarios, haciendo uso de aplicativos y/o sistemas de información distintos al establecido por el Decreto 1076 en su artículo 2.2.2.3.10.1.	Formular una estrategia para dar continuidad a las acciones entre CORPAMAG y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-MADS para la integración entre el Sistema Corporativo y VITAL.	-Mantener el relacionamiento con el MADS para dar continuidad al proceso de integración entre el Sistema Corporativo y VITAL para su uso. -Gestionar ante el MADS asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento del personal de la entidad, para continuar el uso e implementación de la Plataforma VITAL -Elaborar, ejecutar y hacer seguimiento al cronograma de actividades detalladas	Subdirección de Gestión Ambiental	Porcentaje de avance de la estrategia	1/02/2023	28/02/2025	Se evidencia que CORPAMAG implementó la Plataforma VITAL para trámites ambientales en línea, accesible en su página web. Además, se publicó un instructivo para su uso en el mismo sitio, fortaleciendo su aplicabilidad y cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. [https://corpamag.gov.co/tramites]. Cronograma cumplido en un 100%. Informe Final.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta que CORPAMAG ha implementado y habilitado el uso de la Plataforma VITAL para la gestión de trámites ambientales en línea, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. La entidad ha mantenido acciones de articulación con el MADS, ejecutado un cronograma de actividades y publicado en su página web el instructivo de uso de la plataforma, lo cual facilita su aplicación por parte de los usuarios internos y externos. Estas evidencias demuestran el fortalecimiento en la implementación y aplicabilidad del aplicativo VITAL como herramienta oficial para la gestión de trámites ambientales.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético) y página web de CORPAMAG.
H11.A11.D11.OI3	AUDITORÍA A CGSM 2021	30/11/2021	H11.A11.D11.OI3.MADSPlanes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) Complejo hídrico CGSM. Corpamag como autoridad ambiental regional no ha formulado ni adoptado los PORH del complejo de humedales de la CGSM, ni de los ríos Tucurínca, Frío, Sevilla, Aracataca y fundación, que descienden de la SNSM y entregan sus aguas a la CGSM.	Incumplimiento reiterado de las funciones que como autoridad amb. debe desarrollar Corpamag frente a la formulación y adopción de los PORH, Mecanismos control interno que no permiten advertir sobre incumplimiento consignado-PAI 2016-2019, línea 3. Planif. manejo y uso sost. de los rec. y valores nat. y culturales, actividad 3.3.3 formulación de un(1) plan de ordenación del recurso hídrico- PORH	Priorizar Los Cuerpos De Agua En Los Que Se Deben Adelantar Planes De Ordenamiento Del Recurso Hídrico – PORH En El Departamento Del Magdalena	1. Elaboración de un documento de priorización los cuerpos de agua en los que se deben adelantar Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH en el departamento del Magdalena.	Oficina de Planeación	Un documento de priorización	20/12/2021	30/06/2025	Se evidencia 1 documento denominado PRIORIZACIÓN DE CUENCAS SUSCEPTIBLES DE PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH), PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	Se evaluaron las evidencias y se cierra el hallazgo teniendo en cuenta los soportes aportados.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)



Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
H11.A11.D11.OI3	AUDITORIA CGSM 2021	30/11/2021	H11.A11.D11.OI3.MADSPanes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) Complejo hídrico CGSM. Corpamag como autoridad ambiental regional no ha formulado ni adoptado los PORH del complejo de humedales de la CGSM, ni de los ríos Tucurínca, Frio, Sevilla, Aracataca y fundación, que descienden de la SNSM y entregan sus aguas a la CGSM.	Incumplimiento reiterado de las funciones que como autoridad amb. debe desarrollar Corpamag frente a la formulación y adopción de los PORH, Mecanismos control interno que no permiten advertir sobre incumplimiento consignado-PAI 2016-2019, línea 3. Planif. manejo y uso sost. de los rec. y valores nat. y culturales, actividad 3.3.3 formulación de un(1) plan de ordenación del recurso hídrico-PORH	Priorizar Los Cuerpos De Agua En Los Que Se Deben Adelantar Planes De Ordenamiento Del Recurso Hídrico – PORH En El Departamento Del Magdalena	2, PORH formulado y adoptado de acuerdo al orden establecido en la priorización.	Oficina de Planeación	Un PORH formulado y Adoptado	1/07/2022	30/06/2025	Se evidencia listado de asistencia a la socialización de resultados del Plan de Ordenamiento Río Sevilla realizada el 20-05-2025 y la resolución 2079 del 25-06-2025, por medio de cual se adopta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH continental del río Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG.	Se evaluaron las evidencias y se cierra el hallazgo teniendo en cuenta los soportes aportados.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H8-D6	Auditoria PTARS municipios ribereños río Magdalena	16/07/2022	H8-D6: CUMPLIMIENTO FUNC DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS PTARS RIBEREÑAS AL RIO MAGDALENA EN JURISDICCIÓN CORPAMAG- Otorgamiento y seguimiento a Permiso de Vertimientos (PV) y PSMVs. San Sebastián, San Zenón, Santa Ana y Remolino no cuentan con PV ni PSMV. Plato no cumple con su PSMV. No se evidenciaron informes técnicos de visita. Ineficacia control y seg al recurso hídrico	Debilidad en los controles de la Corporación respecto a las funciones de control y seguimiento a las PTAR, a las visitas técnicas a los vertimientos, al cumplimiento a la normatividad, al seguimiento y control de expedientes de PTAR, PSMV y permisos, para los casos de los municipios ribereños el Río Magdalena.	Continuar realizando control y seguimiento a todos los expedientes y con prioridad a los auditados	Expedir acto administrativo que ordena el control y seguimiento para que se emita concepto técnico y adoptar las actuaciones pertinentes	Subdirección de Gestión Ambiental	Actos Administrativos que ordenan control y seguimiento / Conceptos Técnicos de control y seguimiento / Oficios de Requerimiento o Actos Administrativos sancionatorios si ha lugar	2023/02/01	2023/12/31	Evidencias: Autos 179/22; 458,459,462,509/23, ordena visita control y seguim (Remolino, S. Zenón, Santa Ana, S. Sebastián y Plato). Además, oficio dirigidos a estas alcaldías inf. sobre resultado control y seg. efectuado. Auto 401/24, ordena visita municipios dpto. Inf. de actuaciones y actos admn. Auto 195 11 feb/25 orden visita control y seg. verif. estado avance saneam. y manejo vertimientos.	Se evaluaron las evidencias y se cierra el hallazgo teniendo en cuenta los soportes aportados.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H8-D6	Auditoria PTARS municipios ribereños río Magdalena	16/07/2022	H8-D6: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS PTARS RIBEREÑAS AL RIO MAGDALENA EN JURISDICCIÓN CORPAMAG - Cobro de tasa retributiva. Dec. 1076/2015, el monto a cobrar a cada usuario depende entre otros factores de la carga contaminante vertida, no se observaron actas de visita para la toma de muestras a usuarios del prog. de tasa retributiva	Debilidad en los controles de la Corporación respecto a las funciones de control y seguimiento a las PTAR, a las visitas técnicas a los vertimientos, al cumplimiento a la normatividad, al seguimiento y control de expedientes de PTAR, PSMV y permisos, para los casos de los municipios ribereños el Río Magdalena.	Continuar realizando visitas para la toma de muestras a usuarios del programa tasa retributiva municipios ribereños del río Magdalena.	Realizar visitas de toma de muestras a los usuarios del programa tasa retributiva, municipios ribereños del río Magdalena y firmar actas de las visitas efectuadas.	Subdirección de Gestión Ambiental	Actas de visitas toma de muestras a los usuarios del programa tasa retributiva, municipios ribereños del río Magdalena.	2023/02/01	2023/12/31	Evidencias: 24 actas de visita toma de muestras en el marco del contrato 472/2023 de los municipios de Santa Ana, San Zenón, Plato, Guamal, El Banco, San Sebastián, Pedraza, Sitio Nuevo, Concordia, El Piñón, Salamina, Tenerife.	Se evaluaron las evidencias y se cierra el hallazgo teniendo en cuenta los soportes aportados.	
	Auditoria PTARS municipios ribereños río Magdalena	16/07/2022	H8-D6: CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS PTARS RIBEREÑAS AL RIO MAGDALENA EN JURISDICCIÓN CORPAMAG - Establecimiento de objetivos de calidad tramo río Magdalena jurisdicción Corpamag y monitoreos periódico. Corpamag no ha establecido objetivos de calidad para el tramo del Río Magdalena en su jurisdicción, incumplimiento Decreto 2667/2012, art 11 y 27	Debilidad en los controles de la Corporación respecto a las funciones de control y seguimiento a las PTAR, a las visitas técnicas a los vertimientos, al cumplimiento a la normatividad, al seguimiento y control de expedientes de PTAR, PSMV y permisos, para los casos de los municipios ribereños el Río Magdalena.	Iniciar actividades de monitoreo de calidad de aguas conducentes a la formulación de objetivos de calidad en el tramo río Magdalena	Realizar contratación para monitoreo de calidad del recurso hídrico que permita la formulación de los objetivos de calidad del tramo río Magdalena	Subdirección de Gestión Ambiental	Contrato de monitoreo de calidad del recurso hídrico Contratación del proyecto establecimiento de objetivos de calidad tramo del río Magdalena	2023/02/01	2023/12/31	Se evidencia en SECOP II cont.383-23, inf. CARACT. FÍSICO QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA COMO INSUMO PARA ESTABL. OBJET. CALIDAD RIO MAGD. EN JURISD. DE CORPAMAG. Inf. de monitoreo "Estud. de calidad de aguas superfic. del río Magd." Inf. 9 jul/25 donde comunican que no se realizarán objetivos de calidad porque la liquid. Tasa Retrib. fue modificada con Dec. 1553 del 23 dic/24 expedido Minambiente.	El proceso de establecimiento de los objetivos de calidad del río Magdalena, no se realizará, teniendo en cuenta que la regulación asociada a la liquidación de la tasa retributiva fue modificada por el Decreto 1553 de 2024 de fecha 23 de diciembre de 2024 expedido por el el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	




Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H.11 D9	AUDITORIA FINANCIERA 2022	4/07/2023	H.11 D9 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL PARA EL PAGO DE CONTRATOS Y GASTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: En desarrollo proceso auditor CGR, que en V-22 CORPAMAG ejecutó contratos y gastos, y pago \$500.409.506, fueron financiados con recursos porcent. y/o sobretasa ambient, los cuales para su uso y destinación, deben cumplir exigencia viso Constitucional	Una vez transf recurso corresponden porcent y/o sobretasa ambient Ditto.Sta Mta y municip jurisdic a CORPAMAG e incorpor presup, son traslad a una sola cta, que hace imposi, realizar pagos financiad con estos recursos, se pueda identif vr. que financia c/u concep que componen estas rentas, y de esta forma, implement mecanis control que permita identif no solo fuente recurso, si no deter f	Gestionar recursos al Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento de la Corporación.	Realizar la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor total de los gastos de funcionamiento de la Corporación	Secretaría General	Documento elaborado	1/10/2023	31/12/2024	Se evidencia oficio Minhacienda del 17 enero de 2025 Radicado E202511700164 solicitante aportes para gastos funcionamientos, oficio de respuesta Radicado 501 del 28 enero de 2025 a la investigación disciplinaria IUS-E-2023-434675 IUC-D-2023-3186627 2023-434675 de la Procuraduría General de la Nación-PGN, por medio del cual se argumenta normativamente la destinación de los recursos de la sobretasa ambiental al predial en las CARs. Auto 127 del 25 de marzo de 2025 emitido por la PGN, mediante el cual se da por terminada y se archiva la investigación disciplinaria.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta que se allegó documentación que justifica normativamente la destinación de los recursos del porcentaje o sobretasa ambiental para gastos administrativos, y se evidenció que la Procuraduría General de la Nación, mediante Auto 127 del 25 de marzo de 2025, ordenó la terminación y archivo de la investigación disciplinaria, al no encontrar mérito para continuar con la actuación.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H.12 D10	AUDITORIA FINANCIERA 2022	4/07/2023	H12.D10. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL IMPLEMENTADAS EN EL CONTRATO SAMC-007-2020: CORPAMAG celebro contr. SAMC-007-2020 ha sido objeto seguim.permane. por ente control debido obras civiles y ambiental que vienen desarroll, especificam relacionado con componen ambiental del contrato se eviden. que no reflejan en algunos espacios revegetación que contrató (caño Martinica, Hondo)	Lo descrito anteriorm se origina por: • Ineficiente supervi por parte de Corporación cumplim de obligaciones contractuales. •Perdida especies sembradas procesos revegetalización actividades pastoreo en zonas de ronda. •Ineficiente supervi por parte Corporación en cumplimiento de establec Ley 2811/1974. •Deficiente control por parte Corporación, para evitar la ocupación de las zonas de r	La Corporación continuará ejerciendo la debida supervisión del contrato, garantizando la ejecución de las actividades contractuales de revegetalización.	Seguimiento periódico a la actividad de reforestación.	Subdirección Técnica	Informes de supervisión / Informes de Mantenimiento	1/08/2023	15/12/2023	Se evidencia 4 informes de caño Hondo y 3 de Martinica. En la ejecución del aplicativo GESPROY y el informe del supervisor se evidencian: Caño Martinica reforestación complementaria para protección de Taludes (Establecimientos y Aislamiento) 70.30 hectáreas cada uno y en Caño Hondo 70 hectáreas reforestadas.	Teniendo en cuenta los informes de supervisión presentados y las reportadas en el GESPROY, donde se evidencia el cumplimiento de las áreas reforestadas. Igualmente el Informe de la CGR-Auditoría Seguimiento recursos de regalías, en donde ratifican las reforestaciones.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H.12 D10	AUDITORIA FINANCIERA 2022	4/07/2023	H12.D10. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL IMPLEMENTADAS EN EL CONTRATO SAMC-007-2020: CORPAMAG celebro contr. SAMC-007-2020 ha sido objeto seguim.permane. por ente control debido obras civiles y ambiental que vienen desarroll, especificam relacionado con componen ambiental del contrato se eviden. que no reflejan en algunos espacios revegetación que contrató (caño Martinica, Hondo)	Lo descrito anteriorm se origina por: • Ineficiente supervi por parte de Corporación cumplim de obligaciones contractuales. •Perdida especies sembradas procesos revegetalización actividades pastoreo en zonas de ronda. •Ineficiente supervi por parte Corporación en cumplimiento de establec Ley 2811/1974. •Deficiente control por parte Corporación, para evitar la ocupación de las zonas de r	Ordenar visita de inspección al lugar de la presunta ocupación de zona de ronda, con el fin de verificar los hechos	Elaborar auto de visita	Subdirección Técnica	Acto Administrativo/Informe	1/08/2023	31/12/2025	Evidencia: Auto 1885 del 12 de diciembre de 2023 "por medio del cual se ordena visita de inspección ocular. informe de visita de fecha 7 mayo/2024 y oficio remitido a la Alcaldía de Remolino de fecha 4 junio/2024, donde se traslada el concepto técnico de la visita.	La entidad realizó la respectiva verificación a través de visitas de control y seguimiento, además efectuó el traslado del concepto técnico al Municipio de Remolino	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H1D1	AUDITORIA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H1D1GESTIÓN DE CARTERA.Deficiente clasificación de la cartera cte, la totalidad de la misma se encuentra clasificada como cartera cte, cuando en realidad el 64% de ella esta en riesgo de cobro por ser mayor a un año. Las facturas en reclamación por TUA, se deben a errores en la liquidación.Deficiencias admon, respecto a la solución de las reclamaciones	La anterior situación se presenta por no acatar los términos legales para la atención de las reclamaciones presentadas a las facturas, ya que la entidad no tiene establecidas directrices precisas sobre la facturación en reclamo dentro de su manual de cartera.	Establecer directrices administrativas, para el mejoramiento de las respuestas con las facturas en reclamo.	Ajustar procedimiento de liquidación de tasa por uso de agua, donde se determine los tiempos de respuesta a las reclamaciones.	Subdirección de Gestión Ambiental	Procedimiento ajustado	22/07/2024	31/12/2024	Se evidencia archivo en PDF que contiene la modificación al procedimiento de Liquidación y Facturación de Tasa por Uso de Agua.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta las evidencias aportadas.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)



Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
H1D1	AUDITORÍA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H1D1GESTIÓN DE CARTERA. Deficiente clasificación de la cartera cte, la totalidad de la misma se encuentra clasificada como cartera cte, cuando en realidad el 64% de ella esta en riesgo de cobro por ser mayor a un año. Las facturas en reclamación por TUA, se deben a errores en la liquidación. Deficiencias admn, respecto a la solución de las reclamaciones	Deficiencia en el control interno financiero	Evaluar por parte del comité experto la reclasificación de la cartera corriente.	Realizar reunión del comité experto	Secretaría General	Acta de reunión	22/07/2024	22/08/2024	Evidencias: acta de reunión No. 16 del comité de experto de cartera del 28 de agosto-2024, en la reunión se estableció la necesidad de modificar el reglamento interno de cartera. Comprobantes de Ajustes contable.	Se cierra el hallazgo, teniendo en cuenta que se aportó acta de reunión del comité experto de cartera, en la cual se establecieron las directrices de reclasificación de la cartera y la modificación al reglamento interno.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H1D1	AUDITORÍA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H1D1GESTIÓN DE CARTERA. Deficiente clasificación de la cartera cte, la totalidad de la misma se encuentra clasificada como cartera cte, cuando en realidad el 64% de ella esta en riesgo de cobro por ser mayor a un año. Las facturas en reclamación por TUA, se deben a errores en la liquidación. Deficiencias admn, respecto a la solución de las reclamaciones	Errores en la liquidación de la facturación.	Fortalecer el personal de la coordinación de tasa a través de mesas técnicas con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Desarrollo de mesas técnicas con el Ministerio de Ambiente con el fin de realizar transferencia de conocimiento acerca de la aplicación de la norma asociada a la liquidación de la tasa por uso de agua.	Subdirección de Gestión Ambiental	Actas de reuniones	22/07/2024	30/03/2025	Se evidencia actas de reuniones mesa técnica tasa por utilización de aguas en el sector agropecuario-Región Caribe realizada con el Ministerio de Ambiente los días 8-9 de octubre, 4 diciembre de 2024 y 22-23 de mayo de 2025. También cuadro de excel con las reclamaciones de facturas de AGROSEVILLA y AGROINSOLEIDAD, que se encuentran resueltas.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta las evidencias aportadas.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H1D1	AUDITORÍA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H1D1GESTIÓN DE CARTERA. Deficiente clasificación de la cartera cte, la totalidad de la misma se encuentra clasificada como cartera cte, cuando en realidad el 64% de ella esta en riesgo de cobro por ser mayor a un año. Las facturas en reclamación por TUA, se deben a errores en la liquidación. Deficiencias admn, respecto a la solución de las reclamaciones	Deficiencias en la comunicación con los clientes y entre las áreas involucradas en el proceso.	Ajustar, los procedimientos de liquidación de los instrumentos económicos (Tasa Retributiva y Tasa por uso de agua), con los del área financiera de la Corporación. Mejorar los canales de comunicación a través de reuniones periódicas, entre las áreas financiera y Gestión Ambiental.	Reuniones entre la Subdirección de Gestión Ambiental y Gestión Financiera.	Subdirección de Gestión Ambiental y Secretaría General	Actas de reuniones	22/07/2024	31/12/2024	Se evidencia acta y listado de asistencia reunión entre Gestión Ambiental y Financiera el 19 de septiembre de 2024. También se evidencia acta de reunión, diapositivas y listado de asistencia a la capacitación de Cobro Coactivo el 7 de noviembre de 2024.	Se cierra el hallazgo, teniendo en cuenta que se implementaron acciones orientadas a mejorar la articulación entre las áreas involucradas en el proceso de facturación y cartera.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H1D1	AUDITORÍA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H1D1GESTIÓN DE CARTERA. Deficiente clasificación de la cartera cte, la totalidad de la misma se encuentra clasificada como cartera cte, cuando en realidad el 64% de ella está en riesgo de cobro por ser mayor a un año. Las facturas en reclamación por TUA, se deben a errores en la liquidación. Deficiencias admn, respecto a la solución de las reclamaciones	Deficiencias en la comunicación con los clientes y entre las áreas involucradas en el proceso.	Implementar canales de comunicación óptimos para hacerle llegar la factura a los clientes y comunicar a las áreas involucradas información veraz	Gestionar las direcciones electrónicas con las entidades competente para garantizar que la factura y las comunicaciones lleguen al usuario.	Secretaría General	Base de datos	22/07/2024	27/08/2024	Se evidencia oficios solicitud base de datos de direcciones a la Dian Rad.E20244614001843 y al Comité de Cafeteros Rad. E2024115005532. Correo electrónico Dian adjuntando oficio respuesta y base datos en Excel Rad.119201260-0643 de fecha 4 de julio de 2024. Oficio respuesta Comité de Cafeteros Rad.20241129011779.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta, que se gestionaron las bases de datos de direcciones electrónicas, lo cual mejora la trazabilidad y asegurar la recepción de la información por parte de los usuarios.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)
H1D1	AUDITORÍA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H1D1GESTIÓN DE CARTERA. Deficiente clasificación de la cartera cte, la totalidad de la misma se encuentra clasificada como cartera cte, cuando en realidad el 64% de ella esta en riesgo de cobro por ser mayor a un año. Las facturas en reclamación por TUA, se deben a errores en la liquidación. Deficiencias admn, respecto a la solución de las reclamaciones	Debilidad en la aplicabilidad de las políticas contables	Revisar y actualizar políticas contables de acuerdo a las directrices impartidas por el comité experto para cartera de difícil recaudo.	Efectuar la actualización del Manual de políticas contable	Secretaría General	Manual	22/07/2024	31/12/2024	Se evidencia versión 7 del Manual de Políticas Contables, ítem 3.3. Política de Cuentas por cobrar 3.3.3. Reconocimiento página 32 quinto párrafo, actualización de la política de acuerdo a las directrices impartidas por el comité experto para cartera de difícil recaudo. Además se anexa resolución por la cual se modifica la política antes mencionada.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta las evidencias aportadas.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)



Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control Interno o quien haga sus veces
H7D5	AUDITORIA FINANCIERA 2023	9/08/2024	H7D5. SOBRETASA AMBIENTAL AL PREDIAL. La Corp. destinó recursos cuya fuente es de la sobretasa ambiental al predial, para gastos de funcionamiento durante la vigencia 2023, aspecto que incumple lo establecido en el artículo 44 de la Ley 99/1993. Se comprometieron recursos para gastos de func. por \$25.430.382.215, el saldo restante \$14.830.789.017 fue destinado a gastos de inversión.	Lo anterior por inobservancia de lo establecido en el artículo 44 de Ley 99 de 1993, al destinar dichos recursos a gastos de funcionamiento.	Gestionar recursos al Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento de la Corporación.	Realizar la solicitud al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor total de los gastos de funcionamiento de la Corporación	Oficina de Planeación y Secretaría General	Documento elaborado	22/07/2024	31/12/2024	Se evidencia oficio Minhacienda del 17 enero de 2025 Radicado E202511700164 solicitante aportes para gastos funcionamientos, oficio de respuesta Radicado 501 del 28 enero de 2025 a la investigación disciplinaria IUS-E-2023-434675 IUC-D-2023-3186627 2023-434675 de la Procuraduría General de la Nación-PGN, por medio del cual se argumenta normativamente la destinación de los recursos de la sobretasa ambiental al predial en las CARs. Auto 127 del 25 de marzo de 2025 emitido por la PGN, mediante el cual se da por terminada y se archiva la investigación disciplinaria.	Se cierra el hallazgo teniendo en cuenta que se allegó documentación que justifica normativamente la destinación de los recursos del porcentaje o sobretasa ambiental para gastos administrativos, y se evidenció que la Procuraduría General de la Nación, mediante Auto 127 del 25 de marzo de 2025, ordenó la terminación y archivo de la investigación disciplinaria, al no encontrar mérito para continuar con la actuación.	Evidencias en el archivo de gestión de OCI (medio magnético)


 LILIANA MARGARITA HIDALGO GARCÍA
 JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES

Aprobado por: LILIANA MARGARITA HIDALGO GARCIA Elaborado por: NEYLA ESTHER MARTÍNEZ OROZCO Fecha: 18/07/2025	(Nombre y Cargo)
--	------------------